

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- MINTRABAJO 465-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.29. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, en consecuencia se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, a saber:

**INTERESADOS:**

De: jose sacramento escamilla sierra [escamillaing@hotmail.com](mailto:escamillaing@hotmail.com)

Enviado: martes, 9 de junio de 2020 10:16 a. m.

Para: Mejora Territoriales Mintrabajo <mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>;

licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>

Asunto: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO - No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020 - JOSE ESCAMILLA SIERRA – 92525570

**Observación 1**

Sincelejo, 09 de Junio del 2020

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – MINTRABAJO 465 – 2019  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF – SEDESMINTRABAJO – O – 017 – 2020.

Por medio de la presente solicitamos a la entidad dar claridad de la información suministrada por el proponente **CONSTRUAMBIENTE S.A.S.** por medio de la cual da cumplimiento al requisito de **CRITERIOS HABILITANTES** de la convocatoria cuyo objeto es contratar la **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”** establecidos en el pliego de condiciones. Todo ello teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Se puede observar que el proponente en mención acredita su **EXPERIENCIA HABILITANTE** a través de dos contratos, en referencia al **CONTRATO No. 2** el cual se desprende de la convocatoria pública LP – 009 – 2017 y cuyo número es el **018 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017** podemos observar que el objeto corresponde a la **AMPLIACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL CORREGIMIENTO DE RINCON HONDO MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, de acuerdo a lo publicado por el comité evaluador en el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** dicho proponente da cumplimiento de la siguiente manera:

(...) Para la acreditación del contrato LP – 009 – 2017 suscrito con el MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 72 – 76: Certificación del contrato de Obra suscrita por el Sr. JULIO CESAR MARTINEZ DAZA en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y su correspondiente porcentaje de participación), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área de cubierta intervenida de 1.160 m2.

- Folio 72 – 76: Certificación del contrato de Obra suscrita por el Sr. JULIO CESAR MARTINEZ DAZA en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y su correspondiente porcentaje de participación), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área de cubierta intervenida de 1.160 m2.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto, es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia (...).

Teniendo en cuenta que la entidad basó su evaluación a través de la presentación de un certificado remitido por el proponente en el cual se establece un **ÁREA CUBIERTA INTERVENIDA DE 1.160 m2**, solicitamos muy respetuosamente nos aclare si existió

algún documento adicional por medio del cual pudieran evidenciar la ejecución de dicha área, lo anterior basado en el hecho de que al hacer revisión del contrato **018 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017** con la **ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ** en la plataforma **SECOP** a través del link (<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-180964>) podemos observar de acuerdo a los documentos que allí reposan que existe una diferencia entre el área acreditada y la ejecutada, por lo anterior solicitamos a la entidad realizar la respectiva verificación de los documentos aportados por el proponente **CONSTRUAMBIENTE S.A.S.** con el propósito de definir su habilitación o no dentro del proceso de la referencia.

Cabe aclarar a la entidad que actuando bajo el **PRINCIPIO DE BUENA FE** dimos por aceptado las condiciones y criterios consignados en el informe de evaluación de acuerdo a la documentación aportada y verificada, pero ante la presencia de dicha información es importante dar traslado para su respectiva verificación que nos permita como proponentes estar tranquilos ante las actuaciones de la entidad sobre este tipo de circunstancias.

**Respuesta:**

Dando respuesta a la observación presentada por el Proponente No. 10, JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA CIERRA, en relación con la evaluación del contrato No. 018 de 2017 suscrito con el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ y aportado por el Proponente No. 3, CONSTRUAMBIENTE SAS, la entidad aclara lo siguiente:

1. El Proponente No 3-CONSTRUAMBIENTE SAS, presentó en su propuesta una certificación suscrita por el secretario de infraestructura y obras públicas del Municipio de Chiriguaná, en la que se indica un área cubierta intervenida 1.160 m2, la cual afectada por el porcentaje de participación de CONSTRUAMBIENTE SAS dentro de LA UNIÓN TEMPORAL CDI RINCÓN HONDO (ejecutora del contrato) corresponde a 1.136,8 m2.
2. Al realizar la consulta en la página del SECOP, se evidencia la publicación de varios documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, entre estos se encuentra el ACTA MODIFICATORIA DE OBRA No. 01, la cual corresponde al último documento publicado por la entidad el día 5 de mayo de 2018. En dicha acta, consta las siguientes cantidades actualizadas:

COMEDOR Y COCINA

- ítem 4.2. CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA TRAPEZOIDAL DE 27 MM L= 2.4 M O SIMILAR, con una cantidad actualizada de 405 m2.

BLOQUE DE AULAS Y BATERÍAS DE BAÑO

- ítem 3.5. LOSA ALIGERADA DE 0.40 EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA ENTREPISO 2 Y VOLADIZOS DE CUBIERTA, con una cantidad de 500 m2
- ítem 4.2. CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA TRAPEZOIDAL DE 27 MM L= 2.4 M O SIMILAR: 260 m2

En ese orden de ideas, se tiene un área total de cubierta de 1.165 m2 (según Acta modificatoria No. 1 publicada en el SECOP), lo cual es consistente con la certificación allegada en la propuesta presentada por el Proponente No. 3- CONSTRUAMBIENTE SAS.

4. Adicionalmente, en los planos iniciales publicados en el SECOP (condiciones contractuales iniciales del contrato), se proyecta la construcción de una edificación de dos niveles de aproximadamente 500 m2 cada planta.
5. Por todo lo anteriormente expuesto, se presume como cierta la certificación aportada por el proponente CONSTRUAMBIENTE SAS, toda vez que se pudo verificar en la página del SECOP el documento publicado por la Entidad, que confirma el área cubierta intervenida, por lo que actuando bajo el principio de la buena fe y teniendo en cuenta que la observación presentada no incorporó soportes documentales que acrediten lo allí manifestado, se ratifica la evaluación definitiva publicada el día 05 de junio de 2020.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- MINTRABAJO 465-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**